

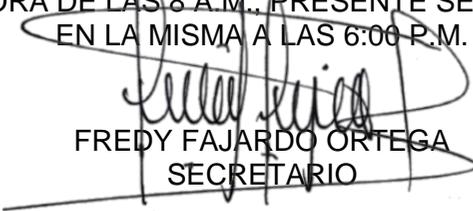
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER,
ESTADO N° 023

RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	CLASE DE PROVIDENCIA	FECHA DEL AUTO
00032-2018	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NORALVA MALDONADO ROPERO.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	10/03/2022
00089-2021	VERBAL REIVINDICATORIO	YANETH GARAVITO OCHOA	NUBIA RODRÍGUEZ ORTEGA y JUAN CARLOS QUIÑONEZ CHACÓN	AUTO REQUIERE Y ORDENA SUBSANAR CONTESTACION DE LA DEMANDA	10/03/2022
00005-2022	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	ORLANDO PÉREZ GONZÁLEZ	VIVIANA JAIMES JAIMES	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL COSTAS	10/03/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


FREDY FAJARDO ORTEGA
SECRETARIO